

2157706

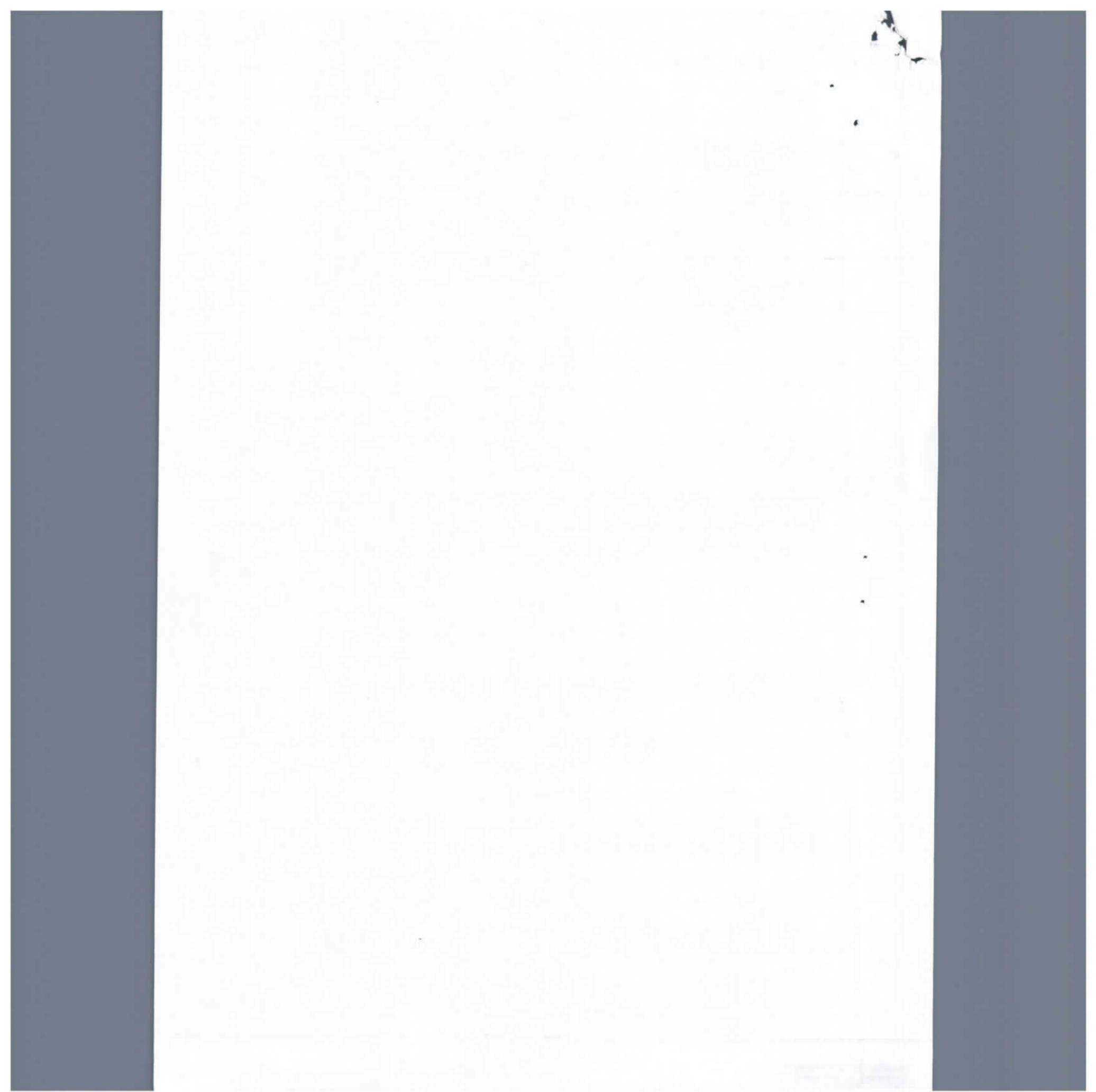


# ESCRITURA

**Autorizada por la  
Abogada**

**Patricia Mendoza Briones**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA**





## ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE UN INMUEBLE  
SIGNADO CON EL NÚMERO: SEIS DE LA MANZANA "B", UBICADO EN  
LA LOTIZACIÓN MENDOZA PONCE ACTUALMENTE URBANIZACIÓN  
"SABANA 1" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA:  
OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA  
LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA A FAVOR  
DEL SEÑOR LEONARDO F. MENDOZA VERA.-

CUANTIA: \$.29.240,73

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20161308002P.01084

AUTORIZADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2016

CONFERI PRIMERA COPIA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

*Silva*  
03/24/16

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data is reliable and secure.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.

Factura: 001-002-000015657

20161308002P01084



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

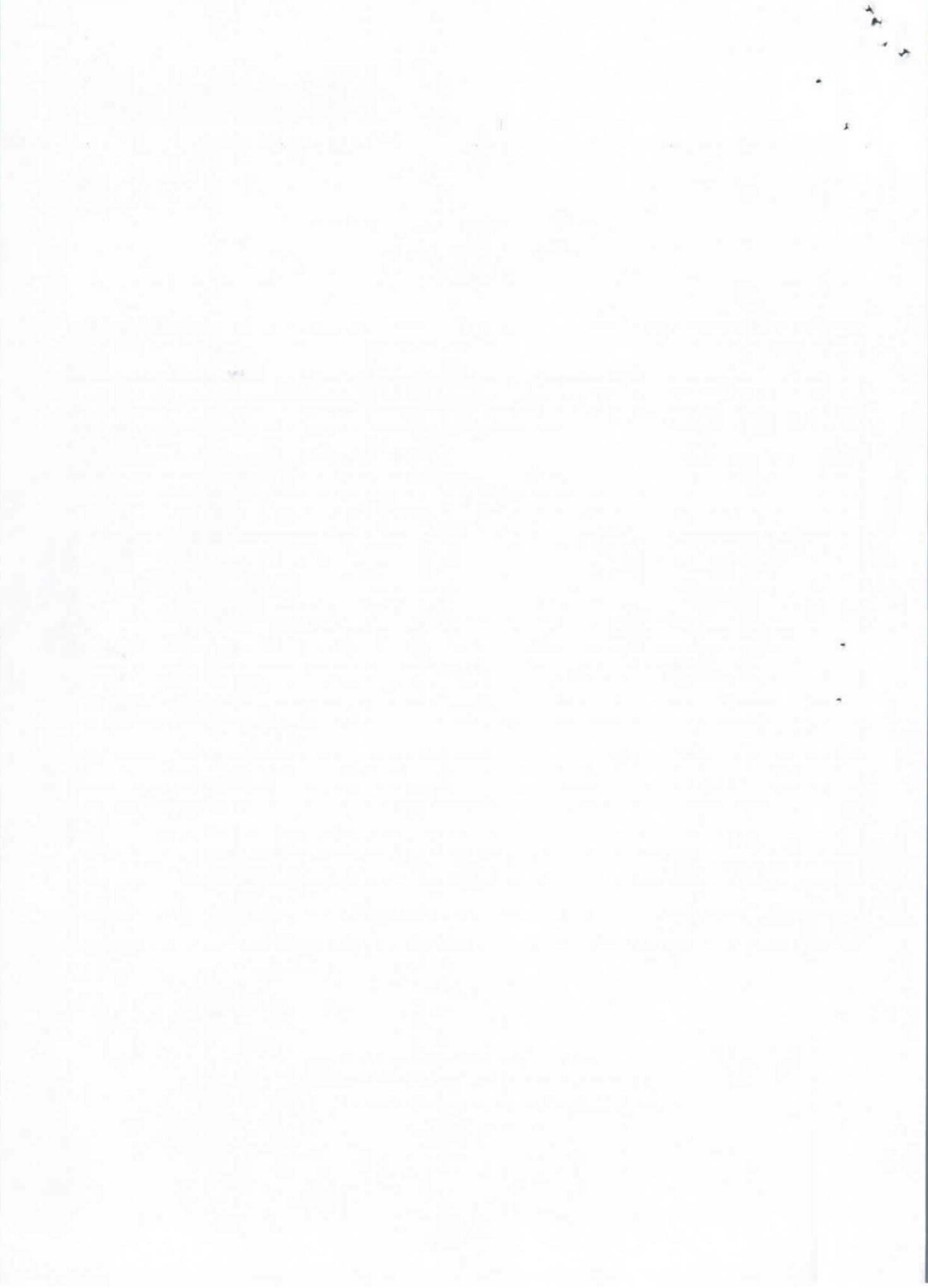
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308002P01084						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2016, (11:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
Natural	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302005986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICHARD ALBERT MENDOZA
Natural	MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO: SEIS DE LA MANZANA "B", UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MENDOZA PONCE ACTUALMENTE URBANIZACIÓN "SABANA 1" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		29240.00					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA







FACTURA NÚMERO:001-002-000015657

CÓDIGO NUMÉRICO: 2016-13-08-02.P.01084

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE UN INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO: SEIS DE LA MANZANA "B", UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MENDOZA PONCE ACTUALMENTE URBANIZACIÓN "SABANA 1" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO F. MENDOZA VERA.-

CUANTIA: \$.29.240,73

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado

Abg. Patricia Briones Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, según poderes celebrado en New Jersey, Estados Unidos de América, el seis de noviembre del dos mil quince y once de Abril del dos mil doce en la Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará

simplemente como "APODERADO DE LOS VENEDORES";

por otra parte el señor, el señor LEONARDO

MENDOZA VERA; de estado civil divorciado, con

número de cédula uno tres cero cinco cinco cero

cinco cuatro uno guión dos, por sus propios

derechos y a quien se le denominará simplemente

como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre

las partes y en virtud de haberme exhibido sus

cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta

escritura Pública; hábiles y capaces para

contratar y obligarse a quienes de conocer

personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Público Segundo  
Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLE S. TAMÉNIDA  
 TELEFONO 052622583



objeto y resultados de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaria, a su cargo dignese insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte el señor **RAMÓN FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor **RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA**, de estado civil soltero, los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, según poderes celebrado en New Jersey, Estados Unidos de América, el seis de noviembre del dos mil quince.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Mantua - Ecuador

y once de Abril del dos mil doce en la Notaria Tercera del Cantón Manta, los mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "APODERADO DE LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor , el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; de estado civil divorciado, con número de cédula

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Ecuador

uno tres cero cinco cinco cero cinco cuatro uno quión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, en

forma conjunta con el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE, actualmente Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma : UNO) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA  
TELEFONO: 052622383



tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos; POR ATRÁS: los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Pilozo. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita *P*

*P*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ciento once metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS: los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atiliano Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce.

Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-

**TRES)** Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS y el acta de entrega Recepción de Planos, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA  
TELÉFONO: 052622583



Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. CUATRO) Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.-

**TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.-**

Con los antecedentes expuestos los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, por intermedio de su Apoderado el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, tal como consta en los poderes que se adjuntan al protocolo, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, la totalidad de,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

sus derechos de copropiedad de un lote de terreno  
desmembrado del terreno descrito en la cláusula  
de antecedentes, ubicado actualmente  
Urbanización "SABANA 1", Lote signado con el  
número: SEIS de la Manzana "B" de la Parroquia  
Los Esteros del Cantón Manta, en el que  
actualmente se encuentra construida una vivienda,

inmueble que consta con las siguientes medidas y  
linderos: POR EL FRENTE: con diez metros  
cinquenta centímetros y Calle LS-2; POR ATRÁS:  
con diez metros cincuenta centímetros y lote  
número: diez; POR EL COSTADO DERECHO: con  
diecinueve metros y lote número: siete y parte  
del lote número: ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO:  
con diecinueve metros y lote número: cinco.-

Inmueble que tiene una superficie total de:  
CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA  
CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El

precio de la presente compraventa convenido entre  
las partes es la cantidad de: **VEINTINUEVE MIL**  
**DOSCIENTOS CUARENTA 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**  
**UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que el comprador,  
paga a la parte vendedora de contado y en moneda

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Público Segunda  
Circunscripción



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TEL: FONO: 052622883



de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que el Apoderado de los vendedores declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- El apoderado de los vendedores, declara que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.**- Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.**- El comprador, acepta la transferencia de dominio que la parte vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto a la parte vendedora, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACION:** El RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, declaran que el

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTUA - ECUADOR

inmueble que se vende sus Poderdantes mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, declaran que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- El comprador, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el comprador exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Circunscripción



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ  
 ABG. PATRICIA MENDOZA ERIONES  
 DIR: CALLE 87 AV. VELEZ  
 TELEFONO: 052622583

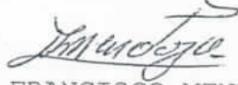


cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.= **LA DE ESTILO.=** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. *P*

Abg. Patricia Mendoza Eriones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaria, de todo cuanto doy fe.- P

Elaborado R.M.S.P.

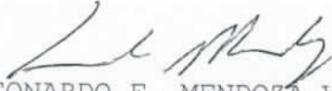


RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE  
C.C.No. 130200598-6

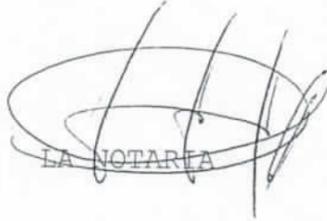


MANDATARIO DE LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA  
VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO  
SILVA ARTEAGA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MORONA ECUADOR



LEONARDO F. MENDOZA VERA  
C.C.No. 130550541-2



LA NOTARIA





Manta



## AUTORIZACION

No. 125-699

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**, para que celebre escritura de compra-venta del terreno propiedad de **MENDOZA VERA SANDRA LILIANA, MENDOZA VERA LEONARDO F., y MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO**, signado como **lote # 06 manzana B**, ubicado en la Urbanización Sabana 1, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

- Frente: 10,50m. – Calle LS-2.
- Atrás: 10,50m. – Lote # 10.
- Costado Derecho: 19,00m. – Lote # 07 y parte del Lote # 08.
- Costado Izquierdo: 19,00m. – Lote # 05.
- Área total: 199,50 m2.

Manta, marzo 04 del 2016.

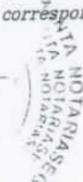


Arq. María José Pisco Sánchez.

**DIRECTORA (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

CVGA



Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)
[alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta
 @MunicipioManta  
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 131005

Nº 131005

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38778

Fecha: 14 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-77-06-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-B LT. 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5985,00	3997
CONSTRUCCIÓN:	23255,73	
	29240,73	

Son: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 14/03/2016 10:00:59

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Handwritten calculations:  
19493.53  
194.94  
59.99  
253.42  
11.82  
269.62

PAGINA EN BLANCO



Nº 077578

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a

ubicada MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS. URB.SABANA I MZ-B LT. 6

cuyo valor es de 19493.82 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 82/100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA DERECHO Y ACCIONES 2/3

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

15 DE MARZO 2016

JZM.

Manta, de del 20

*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



PAGINA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 106561



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de MARZO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2157706000 URB.SABANA I MZ-B LT. 6

Manta, quince de marzo del dos mil dieciséis



Abg. Patricia Biondo Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0475517

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DERECHO Y ACCIONES 2/3 DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$19493.82 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-77-06-000	199,50	29240,73	203324	475517

3/15/2016 9:07

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS .	URB. SABANA I MZ-B LT. 6	Impuesto principal	194,94
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	58,48
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	253,42
1305505412	MENDOZA LEONARDO F	S/N	VALOR PAGADO	253,42
			SALDO	0,00

EMISION: 3/15/2016 9:07 ALEXIS ANTONIO REYES PICO  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0475518

3/15/2016 9:08

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-77-06-000	199,50	29240,73	203325	475518
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB.SABANA I MZ-B LT. 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		10,22		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		11,22		
1305505412	MENDOZA LEONARDO F	S/N	VALOR PAGADO		11,22		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/15/2016 9:08 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantam - Ecuador

~~CANCELADO~~  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

000001664

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for identification or reference number.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE** 130966438001

CI/RUC: :  
 NOMBRES : MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.  
 RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-B LT. 6  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA: 15/03/2016 09:47:02  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		3.00



VALIDO HASTA: ~~lunes, 13 de junio de 2016~~  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

PAGINA EN BLANCO



NOT02 TRECE  
**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de**  
**Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
 Telf.052624758  
 www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**29068**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003697, certifico hasta el día de hoy 02/03/2016 15:20:33, la Ficha Registral Número 29068.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
 Fecha de Apertura: viernes, 24 de junio de 2011 Parroquia: LOS ESTEROS  
 Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

**Lote numero 6 de la Manzana B de la Urbanización Sabana 1**, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos Frente : 10.50m. calle LS-2. Atrás:10.50m. Lote numero 10. Costado derecho : 19.00m. Lote numero 07 y parte del lote N. 08. Costado izquierdo :19,00m. Lote numero 05. Área total: 199,50m2. SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	312 25/feb./1997	186	186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	311 25/feb./1997	185	186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2161 09/dic./2003	14.082	14.088
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2160 09/dic./2003	14.073	14.081
PLANOS	PLANOS	5 07/mar./2007	31	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	3 03/ago./2012	100	

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997 Número de Inscripción: 312 Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 599 Folio Inicial:186  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:186  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
COMPRADOR	800000000022030	MENDOZA PONCE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001288	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	CASADO(A)	MANTA	

Abg. Patricia Mendoza Píñeres  
 Notaria Pública Segundia  
 Manta - Ecuador  
  
**02 MAR. 2016**

[ 2 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997 Número de Inscripción: 311 Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 598 Folio Inicial:185  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:186

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:29068

miércoles, 02 de marzo de 2016 15:20

Pag 1 de 5



Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:  
 La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.  
 El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000022030	MENDOZA PONCE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001286	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	

[ 3 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 2161  
 Número de Repertorio: 4992  
 Tomo:1  
 Folio Inicial:14.082  
 Folio Final:14.088

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:  
 Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb./1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb./1997	185	186

[ 4 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 2160  
 Número de Repertorio: 4991  
 Tomo:1  
 Folio Inicial:14.073

Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb./1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb./1997	185	186

**Registro de : LIQUIDACION DE  
SOCIEDAD CONYUGAL**

[ 1 / 1 ] LIQUIDACION DE SOCIEDAD  
CONYUGAL

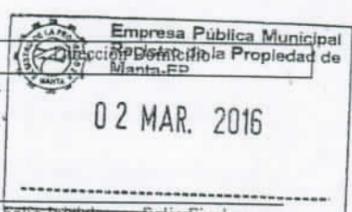
Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 3 **Tomo:** 1  
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4472 **Folio Inicial:** 100  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA **Folio Final:** 133  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad conyugal. Tocándole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocándole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el número ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	800000000036575	VILLAVICENCIO NAVIA KATTY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA



**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	03/jun./2011	24.354	24.374
COMPRA VENTA	2161	09/dic./2003	14.082	14.088
PLANOS	5	07/mar./2007	31	48
COMPRA VENTA	2160	09/dic./2003	14.073	14.081

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



Registro de : PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1055

Folio Inicial:31

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:48

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantías, de la manzana-B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes signados del 01 y al 12.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2161	09/dic./2003	14.082	14.088
COMPRA VENTA	2160	09/dic./2003	14.073	14.081

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>6</b>

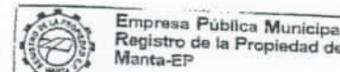
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. /

Emitido a las : 15:20:34 del miércoles, 02 de marzo de 2016

A petición de: MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

Elaborado por : LAURA CARMEN FIGUERA PINCAY  
1306357128



2 MAR. 2016

Validez del Certificado 30 días. Excepto

miércoles, 02 de marzo de 2016 15:20

Pag 4 de 5



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

*[Handwritten Signature]*  
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)



que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
02 MAR. 2016

PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW  
JERSEY



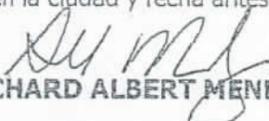
## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

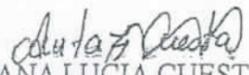
PODER GENERAL N° 1465 / 2015

Tomo . Página 1465

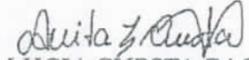
En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **RICHARD ALBERT MENDOZA**, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 434550090, con domicilio en 65 demarest st, Norwood, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número 1302005986, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o de ahorros, recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administradas de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipotecas sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. **El compareciente señala, para los fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA.** (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil

Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
RICHARD ALBERT MENDOZA

  
ANA LUCIA CUESTA CACERES  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2015

  
ANA LUCIA CUESTA CACERES  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mendoza Briones



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

**THE CITY OF NEW YORK**

**CERTIFICATION OF BIRTH**

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1967	CERTIFICATE NO.	156-67-20391B
UNKNOWN	BRONX	DATE ISSUED	01-17-07

  
 Steven H. Goldwater, II  
 City Registrar

Class No. L 5143456

Do not use this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by § 2.01 of the New York City Health Code. It is prepared for the purpose of the records of the Department of Health, City of New York.



DOY FE: Que el documento que

fue presentada para su constatación  
 Manta... 16 de mayo de 2006

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

*Doble copia*



NUMERO: ( 1.584 )

**PODER GENERAL:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundga  
Mendoza

propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial), g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO DE  
130200  
MANABISCO  
CANA DE VIKI TA  
1986

RINTENDENCIAS  
entidad pública o  
mercantiles, e) Para  
o en cualquier parte  
l) Para que celebre  
posesión efectiva  
s adquiridos dentro  
es de Créditos del  
uevan la venta de  
to o al contado, f)  
ecord policial). g)  
les o reclamos, h)  
eto de realizar los  
s, declaraciones de  
ción, i) Prometa la  
dación en pago,  
umiento, anticresis  
entes y que llegare  
tas de créditos de  
stituya hipotecas  
o gravamen ante  
itural, solicitando  
do en calidad de  
to como pagare a  
los que contraten  
lerechos u otros  
egociar cualquier  
unto a la vista o a  
iba contratos de  
te desahucios y  
oncluido dichos  
a República del

DECINUEVE  
No. 130200598-6  
SAN FRANCISCO  
ANA DE VULVA LARGA  
2019 M  
1936



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
LASHU: LILIA VERA  
PRIMARIA - COMERCIAL  
JOAQUIN MENDOZA  
JOLORES RONCE  
MANTA, 27/10/2021  
REN 1963892  
Pulsar Derecho



*Doce mil quinientos (12 352)*

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Eriones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION  
 No. 130550541-2  
 IDENTIDAD TEXT  
 NOMBRES  
 MENDOZA VERA  
 LEONARDO F.  
 NACIMIENTO  
 1972-09-04  
 Estados Unidos de América  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVIDAD DE FARMACIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-02-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15

*Doce mil quinientos cincuenta y tres (12353)*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notario Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 Oficina de Empadronamiento  
 MENDOZA VERA  
 LEONARDO F.  
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS  
 PASAPORTE: Z8174829 C.I.: 1306505412  
 REG. N°: 19-12968-42527  
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010  
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE  
 CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

**ESPACIO EN BLANCO**

VEINTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

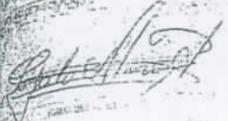
175-0076  
 NÚMERO

1710317015  
 CÉDULA

SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO

COMUNIDAD: QUITO  
 PROVINCIA: CANTÓN  
 SANTA PRISCA: ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




0

ESTADO CIVIL  
 INSTRUCCION  
 FOLIO DEL PAPER LEO DEL PADRE  
 MUNICIPIO Y PARROQUIA DE LA MADRE  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 FECHA DE CANCELACION  
 FORMA: REN Pch 0866

Notaria Pública  
 Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí, Ecuador




PULGAR DERECHO

*Doce mil quinientos cuarenta y cuatro (12.354)*

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí, Ecuador

IDENTIDAD 130550542-0  
LILIANA MENDOZA VERA  
NEW YORK EE.UU  
8 DICIEMBRE DE 1969  
12 2577 18268 F  
PCHA-1982 EXT.



*Garcia de SL*

ESTADOUNIDENSE A3333 A2422  
CC. GALO SANTIAGO SILVA  
SUPERIOR TECNOLOGA MEDICA  
RAMON MENDOZA  
LILIA VERA  
QUITO-17-10-2001  
QUITO-17-10-2014 AFP



(12.355)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COLECCION PASAPORTES INTERNACIONALES  
Certificado de Empadronamiento  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183  
0.371183

MENDOZA VERA  
SANDRA LILIANA  
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS  
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420  
VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268  
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERM.POR LA LE

N° EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Patricia Mendoza Briones  
Notario Publica Segunda  
Avenida Esmeraldas

*Doce mil Treientos cincuenta y cinco*

ESPACIO EN BLANCO

Dose en Triunfo

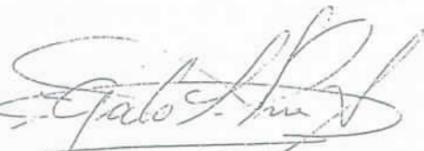


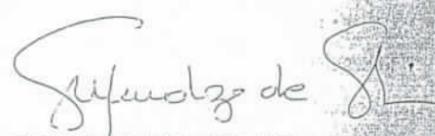
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Azuay - Ecuador

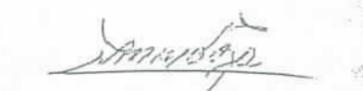
de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

  
GALO SILVA ARTEAGA  
C.C.No. 171031701-5

  
SANDRA MENDOZA VERA  
C.I.No. 130550542-0

  
LEONARDO MENDOZA VERA  
C.C.No. 130550541-2

  
RAMON MENDOZA PONCE  
C.C.No. 130200598-6

  
EL NOTARIO

DECLAR  
SEÑOR E  
  
En la ciudad  
Provincia  
dos mil  
Notario, F  
RENNEI  
en calida  
nacionalic  
Puerto, há  
de haberr  
objeto y r  
del perjur  
que sigue  
sírvasse al  
PATRIM  
COMPA  
SANCHE  
SEGUNI  
manifiest  
ANALIS  
conformi  
de la Rej  
las Decl  
Mayo de  
del Esta  
publicad  
del dos  
DECLA



**RAZÓN:** La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1.584** de fecha 11 de Abril de 2012, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **RAMON ANIBAL COVEÑA PEREZ**, con cédula de ciudadanía 130275198-5, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, tres de Septiembre de dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Gualicho Moncayo  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

Abg. Patricia Briones Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y señor **LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el No. 1.584 de fecha 11 de Abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, tres de Septiembre de dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Gualicho Moncayo  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorgaron los cónyuges señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, a favor del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, signado con el número 1.584 de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, diecisiete de Julio de dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría  
Manta  
M. Inés  
Ganchozo

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Factura: 001-002-00005827



20151308003O00513

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003O00513

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710317015
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505420
MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1584

Abg. Patricia Merino  
Notaria Pública

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA





**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorgan los cónyuges señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, a favor del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, signado con el número 1.584 de fecha once de abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.-

*Edys Javier Matías Carriel*  
Ab. Edys Javier Matías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría  
Cantón Manta  
Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Ecuador



Factura: 001-002-000008241



20151308003000801

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000801

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710317015
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505420
MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.584

Abg. Patricia Mendoza Br  
 Notaria Pública Seguridad  
 Abogada - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

AP: 7834-UPCJM-15LG

Notaria Tercera  
 del Canton Manta  
 Equinoccio



Factura: 001-002-000010928



20161308003000046



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308003000046

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1584

del Cantón Manta  
Notaría Tercera

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710317015
MENDOZA VERA SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505420
MENDOZA LEONARDO F	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305505412
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Abg. Patricia Mendonza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Martha Ines Ganchozo Moncayo*  
NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorga los cónyuges señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA; y el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA a favor del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, signada con el numero 1584, fue autorizada con fecha 11 de abril de 2012, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Manta, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciséis.-

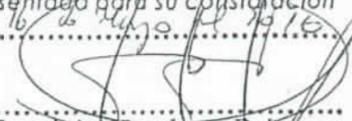


Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de ..... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. ....



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 130550541-2  
APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA LEONARDO F  
LUGAR DE NACIMIENTO Estados Unidos de América New York  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-04  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV. LUCR. PERM. LEY A1133A3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA BARCIA LILIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-08

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cediado: *[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16 de Mayo 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



JUJ FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales Manta..... 16 de Mayo del 2016

*[Handwritten signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. **CODIGO NUMERICO2016130802P01084.-** LA  
NOTARIA.-

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

